



И дѣзъ нѣтрауебѣ

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y CINCO.

TOSY SETENTA Y CINCO.

Ayuntamiento. ante dicho escrivano mayor de
publico. y testigos En Ciudad de Cartago. En 2^a de
diciembre de mill y seis. y setenta y cinco
años. Rendo testigos Miguel Clemente Juande Porres
Pedro martinez. Vecinos de la ciu. y los señores. otorgantes
que por el. da fe con nos. lo firmaron = Don Pedro Fran
cisco = Don Juan Ferrniera = Don Alonso Mexia folca = Don
seph. Andres gonzalez de Rivera = Don Domingo Ant. taca
y arrodacaca = Don Juan martinez. foran de Rivera = Don Juan
figueroa = Pedro de Porres = Don Pedro gancia = Don Juan
Ante mi Antonio de Porres = Antonio de Doncescino
pa. del numero de la ciu. de Cartago. Por el Rey. nro. O.
mayor de su ayuntamiento. Pagente qui. y a que se da el lado

Concorda y lo sigue. Antte. de Torres
Proigue. Durando de dicho Poder. Encom. p. nidad de lo conferido.
Hacienda de Castaño. En suay unttam. mto. eynstruccion que
tiene remittida para este efecto = Dize que en nombre de El
Rey. Encomendamiento. los dichos servicios de millones de
Hacienda. y uterminoj Jurisdiccion. ezeptos lo queo haia. tiene
En el lugar de fuentecalamo, y Lucampo. que es de r. de lo
Cauco. que es de Sala d'illo. hacia Napastte de lo lugar.
Ay. Cepanada. y en administracion aparte. y lo es a dar
el tiempo. que los dichos servicios de millones de Reyno.
bien Encomend. a cargo de Pedro de Cutillos. tomes
el que lo ane tado. al de Don melchor de Suesun. y a si mismo
el tiempo que por su quiebra. Administran los dichos servicios
Por la Real hacienda. mediante lo queuora. que es a los Veces